



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

EL suscrito jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 200-03-10-02-0706 del 17 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **AGRICOLA SARA PALMA SA** identificada con NIT 800021137-2, representada legalmente por el señor **CARLOS MARIO RESTREPO BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80366407 (Bogotá), allegó comunicado N° 200-34-01.59-2182 del 13 de mayo de 2016, en la cual soliciten concesión de **AGUAS SUBTERRÁNEAS** para uso agrícola en cantidad de 2 lps a captar de un pozo profundo ubicado en las coordenadas X:7°45'95" Y:76°39'43.6 en beneficio de la finca plantación, identificada con matricula inmobiliaria 008-23356, ubicada en la vía Carepa-Apartado, departamento de Antioquia.

Que el interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud N° 200-34-01.59-2182-2016, Folio 1.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Carlos Mario Restrepo Botero, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-23356, Folios 4-5.
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal, folios 6-10.
- Fotocopia del Formulario del Registro Único tributario- RUT, folio 11.
- Documento sobre distribución de agua subterránea finca plantación, Folios 12-13.
- Prueba de bombeo. Folios 14-17.
- Análisis fisicoquímico y bacteriológico, Folios 18-19.
- Factura de venta N° 0032240, Folio 20.
- Recibo de caja N° 1755, Folio 21.



Auto de Iniciación de Trámite No. 2807/2016
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

Que de conformidad con el artículo 31, numeral 2 y 9 de la Ley 99 de 1993, La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá - CORPOURABA, ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, le corresponde además, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento, o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan a afectar el medio ambiente.

Que la sociedad **AGRICOLA SARA PALMA SA** identificada con NIT 800021137-2, canceló el valor del trámite mediante recibo de caja N° 1755, equivalente a sesenta y tres mil seiscientos pesos M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación y doscientos doce mil quinientos pesos (\$212.500) por concepto técnico, para un total de doscientos setenta y seis mil cien pesos (\$276.100.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: *"El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"*

(...)

b. *Por concesión;*

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de **CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS AGUAS SUBTERRÁNEAS** para uso agrícola en cantidad de 2 lps a captar de un pozo profundo ubicado en las coordenadas X: 7°45'95" Y: 76°39'43.6 en beneficio de la finca plantación, identificada con matrícula inmobiliaria 008-23356, ubicada en la vía Carepa- Apartado, departamento de Antioquia.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° **200-16-51-01-0176/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible en la Alcaldía del Municipio de Carepa, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica (E)

Proyectó	Fecha
Julieth molina	20 de junio de 2016
Expediente 200-16-51-01-0176/16	

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
 fecha antes anotadas a las _____ notifiqué personalmente el contenido
 del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor
 _____, identificado



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0370-2016



Fecha: 27/07/2016 Hora: 11:07:48 Folios: 1

Auto de Iniciación de Trámite No. _____
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____